



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA**  
**PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – REGIÓN LIMA**  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y**  
**FINANZAS N° 012-2022 - GAF/MDSE**

Santa Eulalia, 09 de marzo del 2022

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA.**

**VISTO;**

INFORME N°078-2022/SGLyCP-MDSE de fecha 09 de marzo del 2022; donde solicita la aprobación las BASES ADMINISTRATIVAS, para el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2022-MDSE/CE-1, PRIMERA CONVOCATORIA', para la ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE correspondientes al año fiscal 2022, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA – HUAROCHIRI - LIMA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, tiene autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el numeral 47.3. del artículo 47° del reglamento de la ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 48° numeral 48.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N°344-2018-EF, y sus modificatorias señala que las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa, Electrónica contienen, los requerimientos técnicos establecidos por el área usuaria, así como los factores de admisibilidad, calificación y evaluación. La denominación del objeto de la contratación, el valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda y otros aspectos generales que establecen las reglas de juego del procedimiento de selección;

Que, con fecha 09 de marzo del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, recepciona el INFORME N°078-2022/SGLyCP-MDSE, que remite el presidente del comité para el procedimiento de selección, solicitando la aprobación de las bases administrativas, para el para llevar a cabo el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2022-MDSE/CE-1, PRIMERA CONVOCATORIA', para la ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA**  
**PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – REGIÓN LIMA**  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA – HUAROCHIRI -LIMA;

Que, con Resolución de Alcaldía N°394-2021-MDSE/ALC, de fecha 02 de diciembre de 2021, se delegó algunas facultades resolutorias y administrativas al Gerente de Administración; entre ellas la de aprobar el Expediente de Contratación y los comités de selección, para los procedimientos de selección que lleve a cabo la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2022 y en concordancia con lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, sobre acumulación de expedientes; y la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el uso de las facultades atribuidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** las **BASES ADMINISTRATIVAS** para el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2022-MDSE/CE-1, PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA – HUAROCHIRI -LIMA; correspondiente al año fiscal 2022.

**Tipo de Proceso** : Adjudicación simplificada.  
**Nomenclatura** : AS N°001-2022/MDSE/CE, primera convocatoria.  
**Objeto** : Adquisición de dos (02) suministros de bienes  
**Sistema de contratación** : A suma alzada.  
**Valor Referencial** : S/181.368.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles).  
**Fuente de Financiamiento** : Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 00, Rubro 08 y Rubro 09.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, la aprobación de las bases administrativa a los miembros del comité de selección para que, proceda de acuerdo con las atribuciones que señala en la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución al presidente del comité de selección y a las dependencias señaladas y a quienes correspondan de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
C.P.C. Manuel R. Sihuay Lindo  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)